

**205** *Dirección General de Tributos.- Resolución de 24 de enero de 2006, por la que se modifica la Resolución de 28 de febrero de 2005, que dicta instrucciones para la notificación por comparecencia de los actos de la Administración Tributaria Canaria.*

Por Resolución de esta Dirección General de Tributos de 28 de febrero de 2005 se han dictado instrucciones para la notificación por comparecencia de los actos de la Administración Tributaria Canaria (B.O.C. de 10 de marzo). El punto 3 del apartado segundo de la citada Resolución señala que "Los anuncios a que se refiere la presente Resolución se ajustarán al modelo que se incorpora como anexo a la misma". A su vez, en el anexo del citado anuncio se contiene la relación de los lugares de comparecencia, entre los que figuran las Administraciones de Tributos a la Importación, Tributos Cedidos y Tributos Interiores y Propios; la Oficina de Atención Tributaria; y los Servicios de Recaudación y de Valoración, todos ellos de Santa Cruz de Tenerife, y la Administración Tributaria Insular de La Gomera. Recientemente se han trasladado las citadas dependencias, por lo que procede modificar la mencionada a fin de adaptarla a las nuevas direcciones.

Conforme a lo expuesto, esta Dirección General de Tributos ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Se modifica el anexo del anuncio al que se refiere el apartado segundo.3 de la Resolución de la Dirección General de Tributos de 28 de febrero de 2005, por la que se dictan instrucciones para la notificación por comparecencia de los actos de la Administración Tributaria Canaria, en el sentido de que los lugares de comparecencia identificados con los códigos 0215, 0207, 0221, 0254, 0226, 0216, y 0203 quedan redactados en los términos siguientes:

- 0215 Administración de Tributos a la Importación de Santa Cruz de Tenerife, Avenida 3 de Mayo, 4, 1ª planta, 38071-Santa Cruz de Tenerife.
- 0207 Administración de Tributos Cedidos de Santa Cruz de Tenerife, Avenida 3 de Mayo, 2, 3ª planta, 38071-Santa Cruz de Tenerife.
- 0221 Administración de Tributos Interiores y Propios de Santa Cruz de Tenerife, Avenida 3 de Mayo, 2, 2ª planta, 38071-Santa Cruz de Tenerife.
- 0254 Oficina de Atención Tributaria, Avenida 3 de Mayo, 4, planta baja, 38071-Santa Cruz de Tenerife.

0226 Administración Tributaria Insular de La Gomera, Avenida Quinto Centenario, 11, planta baja, local 10, Edificio Mango, 38800-San Sebastián de La Gomera.

0216 Servicio de Valoración de Santa Cruz de Tenerife, Avenida 3 de Mayo, 2, 1ª planta, 38071-Santa Cruz de Tenerife.

0203 Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife, Avenida 3 de Mayo, 2, 4ª planta, 38071-Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de enero de 2006.- El Director General de Tributos, Alberto Génova Galván.

## II. Autoridades y Personal

### *Oposiciones y concursos*

#### **Consejería de Presidencia y Justicia**

**206** *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 31 de enero de 2006, por la que se otorga destino a Dña. Dolores Cantero Gómez, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno de promoción interna), integrada en la Escala de Gestión Procesal y Administrativa, que superó las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1424/2003, de 27 de mayo.*

Vista la Orden JUS/4056/2005, de 7 de diciembre (B.O.E. de 28 de diciembre), por la que se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 402/2004, en relación al proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, convocado por Orden JUS/1424/2003, de 27 de mayo, y teniendo en cuenta lo dispuesto en sus apartados primero, segundo y cuatro cuyo tenor literal establece lo siguiente:

"Primero.- Proceder a rectificar la Orden JUS/1068/2004, de 12 de abril (B.O.E. del día 23), por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, incluyendo en la misma a Dña.

Dolores Cantero Gómez, D.N.I. n.º 77.572.349-L, con el nº 4 Bis, una puntuación de 30,69 puntos, en el ámbito territorial de Canarias”.

“Segundo.- Proceder a rectificar la Orden JUS/187/2005, de 24 de enero (B.O.E. de 8 de febrero), por la que se nombran funcionarios del Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, turno promoción interna, a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1424/2003, de 27 de mayo (B.O.E. de 4 de junio), incluyendo en la misma a Dña. Dolores Cantero Gómez, D.N.I. nº 77.572.349-L, como funcionaria de la Escala de Gestión Procesal y Administrativa, con el nº 20 BIS 1 en el escalafón, que por la puntuación de 30,69 puntos, le corresponde”.

“Cuarto.- Dña. Dolores Cantero Gómez, deberá solicitar destino conforme lo dispuesto en la Resolución de 10 de noviembre de 2004 (B.O.E. de 25 de noviembre), que hacía pública la oferta de plazas a los aspirantes que habían superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/1424/2003, de 27 de mayo (B.O.E. de 4 de junio), en el ámbito de Canarias”.

Vista la solicitud de destino efectuada por la funcionaria interesada.

En ejecución de lo previsto en la referida Orden Ministerial, y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas,

#### R E S U E L V O:

Único.- Adjudicar destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Güímar a Dña. Dolores Cantero Gómez, con D.N.I. nº 77.572.349-L, en los términos previstos en la Resolución de 24 de enero de 2005 de este Centro Directivo por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre), integrados en el Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1424/2003, de 27 de mayo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia y

Justicia del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife donde se halla la sede de esta Dirección General, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de enero de 2006.- La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Carolina Déniz de León.

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Sanidad

**207** *ORDEN de 25 de enero de 2006, por la que se delega la competencia para actuar como órgano de contratación, en los expedientes de gestión de servicios públicos, en la modalidad de concierto, de los servicios terapéuticos de rehabilitación ambulatoria a los pacientes beneficiarios del Servicio Canario de la Salud, mediante procedimiento negociado, que se tramiten al amparo de los contratos marco adjudicados por Orden del Consejero de Sanidad y Consumo de 25 de noviembre de 2002, en la persona titular de la Dirección del Área de Salud de Gran Canaria.*

Vista la Orden de la Consejera de Sanidad de 25 de noviembre de 2005, por la que se establece la prórroga por un período de seis meses, a contar a partir del 2 de enero de 2006, de los contratos marco adjudicados por Orden del Consejero de Sanidad y Consumo de fecha 25 de noviembre de 2002, que rigen la contratación de la prestación de servicios terapéuticos de rehabilitación, en régimen ambulatorio, que han de adjudicarse, mediante procedimiento negociado.

Teniendo en cuenta que las facultades para actuar como órgano de contratación en esta materia las ostenta la Consejera de Sanidad, de acuerdo con lo dispuesto con carácter general en el artículo 102.1 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y específicamente en lo relativo a los conciertos, a tenor de lo establecido en el artículo 53.c) de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias.

Visto que para lograr una mayor eficacia en la gestión administrativa de dichos expedientes de